

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	110013335020201800510 00
DEMANDANTE:	LIZABETH COLORADO ANDRADE
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS JIMÉNEZ TRIANA, portador de la T.P. N°. 213.500 del C. S. de la J. como apoderado de la entidad demandada, según poder que obra a folio 216 del expediente.

Téngase al abogado SEBASTIÁN MORENO AMAYA, portadora de la T.P. N°. 307.842 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la entidad demandada, según sustitución de poder obrante a folio 217 del expediente.

Admítase la renuncia presentada por el abogado SEBASTIÁN MORENO AMAYA, en calidad de apoderado sustituto de la entidad demandada, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

El apoderado de la parte demandada, mediante escrito del 02 de julio de 2020<sup>1</sup>, interpone y sustenta recurso de apelación parcial y total en contra de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de mayo de 2020<sup>2</sup>, por tanto, de conformidad con lo regulado en el artículo 192 inciso 4º del C.P.A.C.A., se debe fijar fecha y hora para realizar audiencia de conciliación previo a decidir sobre el recurso de apelación instaurado por las partes.

<sup>1</sup>Teniendo en cuenta que fue tan solo hasta el 1º de julio de 2020 que iniciaron a correr términos judiciales, los cuales fueron suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 con ocasión a mitigar los efectos de la pandemia ocasionada con el Covid 19.  
<sup>2</sup> Folios 184-194

*En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,*

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** *Fijar el día lunes 07 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m., para adelantar audiencia de conciliación entre las partes del presente litigio.*

**SEGUNDO:** *El respectivo link para acceder a la referida audiencia, será enviado a los correos electrónicos suministrados por las partes, unos días antes a la realización de la misma.*

**TERCERO:** *Se advierte a las partes que con ocasión a las medidas adoptadas por el H. Consejo Superior de la Judicatura para mitigar los efectos del COVID-19, cualquier solicitud y radicación de memoriales deberá remitirse **únicamente** al correo electrónico del dispuesto por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D.C., esto es, [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).*

*Notifíquese y Cúmplase.*

*Bertha Isabel Galvis Ortiz*  
**BERTHA ISABEL GALVIS ORTIZ**  
**JUEZ**

PVC

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 1º de noviembre de 2020 a las 8.00 A.M.
 ROBERTO ESPÍTALETA GULFO SECRETARIO